

PRIMERA SALA  
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 12 DE JUNIO DE 2019

En la Ciudad de México, a las trece horas con cinco minutos del doce de junio de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Norma Lucía Piña Hernández y Juan Luis González Alcántara Carrancá, Presidente de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número veintidós, celebrada el cinco de junio del presente año, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

**LISTA NÚMERO 1**

Posteriormente dio cuenta la **Maestra María Dolores Igareda Díez de Sollano**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

**AMPARO EN REVISIÓN 717/2016**

Promovido por Radiomóvil Dipsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**AMPARO EN REVISIÓN 60/2017**

Promovido por Radiomóvil Dipsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Por acuerdo de la Sala, continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala, y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

**AMPARO EN REVISIÓN 1124/2016**

Promovido por Radiomóvil Dipsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

La Sala acordó que continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala, y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

**AMPARO EN REVISIÓN 981/2017**

Promovido contra actos del Juez Vigésimo Cuarto Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**AMPARO DIRECTO 29/2017**

Promovido contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso negar el amparo solicitado; declarar sin materia el amparo adhesivo y dar vista al Ministerio Público, para que atienda la denuncia de tortura del quejoso, en los términos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del expresado por la Ministra Piña Hernández, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 14/2019-CA**

Interpuesto por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en contra del proveído de once de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Ministro Instructor, en el

incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional 7/2019.

El proyecto propuso declararlo procedente y fundado, así como revocar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

La Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo, indicaron que se reservan su derecho a formular voto concurrente.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4466/2018**

Promovido contra actos de la Sala Regional Colegiada Mixta, Zona 04 Pichucalco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del manifestado por el Ministro Aguilar Morales.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2537/2018**

Promovido contra actos de la Quinta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4653/2018**

Promovido contra actos de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 7/2019**

Interpuesto por Laura Romero Bobadilla, en contra del proveído de veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7766/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 513/2019**

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del proveído de veintidós de febrero de dos mil diecinueve, dictado por la Presidencia de esta Primera Sala de este Alto Tribunal, en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 22/2019.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2428/2018**

Interpuesto por Consorcio Industrial Valsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7024/2018.

El proyecto propuso tener por desistida a la recurrente y dejar firme el acuerdo recurrido.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que en el amparo directo 29/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Aguilar Morales, precisó que en el recurso de reclamación 14/2019-CA, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el amparo directo en revisión 4653/2018, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el recurso de reclamación 7/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

## **LISTA NÚMERO 2**

Después dio cuenta el ***Licenciado Adrián González Utusástegui***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Norma Lucía Piña Hernández***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

## **CONTRADICCIÓN DE TESIS 38/2019**

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Segunda Región, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, Primer y Segundo

Tribunales Colegiados, ambos en Materia Civil del Segundo Circuito y Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1475/2018**

Promovido por José Gregorio Martínez Rodríguez, contra actos del Tercer Tribunal Unitario del Tercer Circuito.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

La Ministra Piña Hernández, indicó que el proyecto se presentó conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Aguilar Morales.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7077/2018**

Promovido contra actos de la Primera Sala Colegiada en Materia de Casación del Sistema de Enjuiciamiento Penal, Acusatorio y Oral del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos relativos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

cuatro votos en contra del expresado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8025/2018**

Promovido por Ricardo Palacios Pérez y otro, contra actos de la Primera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7942/2018**

Promovido contra actos de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los expresados por los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena y González Alcántara Carrancá.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6238/2018**

Promovido contra actos de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades.



El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6551/2018**

Promovido por Servicio San Franco, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Regional del Pacífico Centro del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

### **AMPARO EN REVISIÓN 951/2018**

Promovido por Rentable Equip, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y declarar sin materia la revisión adhesiva.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 616/2019**

Promovido contra actos de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 176/2018**

Promovida por el Municipio de San José Independencia, Estado de Oaxaca.

El proyecto propuso sobreseerla.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7740/2018**

Promovido por Marco Antonio Cabanillas Herrera, contra actos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; conceder el amparo solicitado y desechar el recurso de revisión adhesivo.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7156/2018**

Promovido contra actos de la Primera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los***

***proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

Los Ministros Pardo Rebolledo y González Alcántara Carrancá, apuntaron que en el amparo en revisión 951/2018, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, anunció que en el amparo directo en revisión 616/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, manifestó que en el amparo directo en revisión 7740/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

### **LISTA NÚMERO 3**

Enseguida dio cuenta la ***Licenciada Mónica Cacho Maldonado***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 18/2019-CA**

Interpuesto por el Instituto Nacional Electoral, en contra del proveído de veinticinco de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Ministro Instructor, en el incidente de suspensión en la controversia constitucional 22/2019.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de cuatro votos en contra del proyecto de la Ministra Piña Hernández y

los Ministros Aguilar Morales, Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 532/2019**

Promovido por Juan Carlos Noyola Flores, contra actos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de la Ministra Piña Hernández y los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

### **AMPARO EN REVISIÓN 1100/2018**

Promovido por Altos Hornos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable y otra, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso remitir el recurso de revisión, su adhesión y los autos correspondientes al Tribunal Colegiado precisado en esta resolución, para los efectos indicados en este fallo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Aguilar Morales y Gutiérrez Ortiz Mena.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 29/2019**

Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Segundo Circuito y Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los expresados por los Ministros Aguilar Morales y Pardo Rebolledo.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1707/2019**

Promovido por Jacobo Husny Hanono, contra actos del Quinto Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la resolución recurrida y declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 149/2019**

Entre las sustentadas por el Pleno en Materia Penal del Primer Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de este Alto Tribunal y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 815/2019**

Interpuesto por Miguel Ángel Ake Madera, en contra del proveído de catorce de marzo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1646/2019.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 672/2019**

Interpuesto por Araceli del Mar Estrada Rivera, en contra del proveído de seis de marzo de dos mil diecinueve, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1350/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 727/2019**

Interpuesto en contra del proveído de trece de febrero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 871/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 912/2019**

Interpuesto por Total E Pro, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de tres de abril de dos mil diecinueve, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2180/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 822/2019**

Interpuesto por David Velázquez Torres, en contra del proveído de diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1734/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro Pardo Rebolledo, manifestó que en el amparo en revisión 1100/2018, está con el sentido, pero con algunas salvedades.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el amparo directo en revisión 1707/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones; por su parte, el Ministro Aguilar Morales, precisó que está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que en el recurso de reclamación 815/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente, al que se unió el Ministro Aguilar Morales.

La Ministra Piña Hernández y el Ministro Aguilar Morales, apuntaron que en el recurso de reclamación 822/2019, están con el sentido, pero en contra de las consideraciones; mientras que el Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

#### LISTA NÚMERO 4

Enseguida dio cuenta la **Licenciada Leticia Guzmán Miranda**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Luis María Aguilar Morales**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

#### RECURSO DE RECLAMACIÓN 455/2019

Interpuesto en contra del proveído de ocho de febrero de dos mil diecinueve, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 770/2019.



Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7197/2018**

Promovido por Martha Sánchez Cabrera, contra actos de la Primera Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6643/2018**

Promovido por Juan Carlos Avitia Castruita y otros, contra actos de la Décima Tercera Sala Penal y de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4725/2018**

Promovido contra actos de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y dar vista al Ministerio Público, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de la Ministra Piña Hernández y los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena y González Alcántara Carrancá.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6875/2018**

Promovido por José Antonio Barajas Palomo o Javier Robledo Hernández, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Tercer Circuito y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de la Ministra Piña Hernández y los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena y González Alcántara Carrancá.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6575/2018**

Promovido por Esteban Cortés Mascorro, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Tercer Circuito y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de la Ministra Piña Hernández y los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena y González Alcántara Carrancá.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7410/2018**

Promovido contra actos de la Segunda Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena y González Alcántara Carrancá.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7340/2018**

Promovido contra actos de la Segunda Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena y González Alcántara Carrancá.

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que se reserva su derecho a formular voto concurrente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6549/2018**

Promovido contra actos de la Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena y González Alcántara Carrancá.

**AMPARO EN REVISIÓN 1073/2018**

Promovido por Servicios Integrales Marítimos Portuarios, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Aguilar Morales y Gutiérrez Ortiz Mena.

**AMPARO EN REVISIÓN 125/2019**

Promovido por EVM Energía del Valle de México, Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

Puesto a discusión, el Ministro Aguilar Morales, precisó: ***“En contra; y quiero aclarar que en este asunto como en el anterior, voto en contra –no obstante que sea de mi ponencia– porque considero innecesario que se haga el análisis que se propone.”***

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Aguilar Morales y Gutiérrez Ortiz Mena.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 531/2019**

Interpuesto por Marcelino Omaña Castillo, en contra del proveído de treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 593/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del expresado por la Ministra Piña Hernández.

El Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1284/2019**

Promovido contra actos de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 551/2019**

Interpuesto por Maderas y Reciclados de Saltillo, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de veinte de febrero de dos mil diecinueve, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1070/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 691/2019**

Interpuesto por Fabián Augusto Ancona Novelo, en contra del proveído de once de marzo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1525/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**AMPARO EN REVISIÓN 184/2019**

Promovido por Simple Complexity, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso negar el amparo solicitado; declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, en términos de esta ejecutoria.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro Pardo Rebolledo, manifestó que en el amparo en revisión 1073/2018, está con el sentido, pero con algunas salvedades.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el amparo directo en revisión 1284/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro González Alcántara Carrancá, apuntó que en el amparo en revisión 184/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

#### **LISTA NÚMERO 5**

Acto seguido dio cuenta el ***Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

#### **SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 70/2019**

Solicitada por el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y

conozca del amparo en revisión 56/2019, del índice del Primer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO  
21/2018**

Formado con motivo de la remisión a este Alto Tribunal del juicio de amparo 1038/2014-IV, promovido por la Comunidad Agraria del Poblado de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ante el Juez Segundo de Distrito en el Estado de México.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7377/2018**

Promovido contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Décimo Primer Circuito y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena y González Alcántara Carrancá.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE  
ATRACCIÓN 84/2019**

Solicitada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 299/2018, de su índice.



El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que el proyecto se presentó conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los expresados por los Ministros Aguilar Morales y Pardo Rebolledo.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2373/2018**

Interpuesto por Cecilia García Padilla Higuera, en contra del proveído de veintidós de octubre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6892/2018.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Aguilar Morales.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8008/2018**

Promovido por Cecilia Palafox Velázquez, contra actos de la Primera Sala Civil Regional de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8279/2018**

Promovido por Elías Romano Guakil, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7465/2018**

Promovido por Fianzas Dorama, Sociedad Anónima, contra actos de la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7024/2018**

Promovido por Grupo Aluminio, Vidrio y Construcción, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso tener por desistida a la quejosa del presente recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 62/2019**

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del proveído de treinta de noviembre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 2470/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el amparo directo en revisión 7377/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el amparo directo en revisión 8279/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el amparo directo en revisión 7465/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

En todos los asuntos resueltos el Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con cuarenta minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las nueve horas con treinta minutos del diecinueve de junio de dos mil diecinueve.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA**

---

**MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA  
CARRANCÁ.**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

---

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.**

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.